



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 DIC. 2012

2193

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de diciembre de 2.012, enviada por el CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS LAS ACEQUIAS, representado por el Delegado don MANUEL CARCAMO GARCIA, Run 16.854.045-9, y quienes solicitan autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, para el día martes 01 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS LAS ACEQUIAS, representado por el Delegado don MANUEL CARCAMO GARCIA, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en cancha propiedad de la Sra. Alejandra Cuevas K. ubicada en la localidad de Vegas Blancas de nuestra ciudad, para el día martes 01 de enero de 2.013, desde las 11:00 hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Manuel Cárcamo García, delegado Club de Huasos Cordilleranos Las Acequias.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL